



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N° 63-2024-MDCG

Casa Grande, 11 de marzo de 2024.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la norma antes precitada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante **Informe N°04-2024-RGD/SGGFAS-MDCG** de fecha 22.Feb.2024 emitido por el Sub Gerente de Gestión, Fiscalización Ambiental y salud, presenta el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Casa Grande 2024-2026 alcanzando el contenido del Programa, concluyendo que para garantizar una gestión eficiente y ordenada de esas actividades debe aprobarse mediante Ordenanza Municipal, lo cual contribuirá a fomentar la conciencia ambiental, la educación y la participación ciudadana;

Que, con **Informe N°64-2024-MYR/GSMYGA-MDCG** de fecha 22.Feb.2024 emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del PROGRAMA EDUCCA 2024-2026, como un instrumento de Gestión Ambiental destinado a la formulación de estrategias para promover la cultura ambiental en el distrito;

Que, con **Informe N° 063-2024-MDCG-SGAJ/CENC** de fecha 05.Mar.2024, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable para la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la Municipalidad distrital de Casa Grande 2024-2026, alcanzado, el cual obedece a la realidad del distrito previamente identificada por el área competente, el mismo que debe realizarse mediante ordenanza municipal, conforme al proyecto que se adjunta, y que además se encuentra contenido en el “instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA)”;

En estación Orden del Día, se da cuenta los actuados sobre aprobación del proyecto del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la Municipalidad distrital de Casa Grande 2024-2026 el mismo que al ser sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal, se aprueba por unanimidad, con la dispensa de la emisión del dictamen correspondiente,

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE 2024-2026.**

Artículo Segundo.-EXPIDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo Tercero.-ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en artículo primero del presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Gestión, Fiscalización Ambiental y Salud y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


John Román Vargas Campos
ALCALDE

Pág. 1 de 1